vinetur

Bruselas corrige el reglamento del vino con efecto retroactivo

Bodegas y destilerías deben revisar etiquetas, lotes y controles para evitar sanciones y retiradas del mercado

jueves 28 de mayo de 2026



La Unión Europea ha corregido errores del Reglamento (UE) 2026/471, una norma que afecta a la comercialización y al etiquetado del vino, los vinos aromatizados y las bebidas espirituosas en el mercado comunitario. La corrección se publicó el 22 de mayo y tiene efectos desde el 26 de febrero, la fecha en la que entró en vigor el texto original.

La medida obliga a bodegas, destilerías, distribuidores e importadores a revisar sus procedimientos internos y sus etiquetas. El cambio no introduce una regulación nueva, sino que ajusta el texto ya aprobado para corregir fallos que podían alterar la aplicación práctica de la norma.

El reglamento modificado toca cuatro disposiciones europeas: el Reglamento (UE) nº 1308/2013, sobre normas de comercialización del vino; el Reglamento (UE) nº 251/2014, sobre vinos aromatizados; el Reglamento (UE) 2021/2115, ligado a medidas de apoyo al sector vitivinícola; y el Reglamento (UE) 2024/1143, relativo al etiquetado de bebidas espirituosas y a la protección de indicaciones geográficas.

La corrección afecta sobre todo a tres ámbitos. El primero es el de las normas de comercialización del vino, que fijan cómo puede presentarse y venderse el producto en la Unión Europea. El segundo es el de los productos aromatizados, como vermuts y otras bebidas con base vínica. El tercero es el de las indicaciones geográficas protegidas en espirituosos, un punto sensible para brandis, whiskies, rones y otros destilados con denominación reconocida.

El efecto retroactivo añade presión a las empresas del sector. Las etiquetas adaptadas desde febrero o marzo pueden no encajar ahora con el texto corregido si se basaron en la versión inicial con errores. Eso obliga a comparar la redacción anterior con la publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea y comprobar si hay cambios en menciones obligatorias, referencias geográficas o información comercial.

En el caso de las bodegas españolas que exportan a Francia, Alemania u otros mercados europeos, la revisión no se limita al diseño de la etiqueta. También alcanza a los procedimientos internos de control, a los lotes ya producidos y a los acuerdos con distribuidores que finalizan el etiquetado en destino. Si una indicación geográfica aparece mal formulada o no coincide con el texto corregido, el producto puede quedar fuera de norma.

Fuentes del sector jurídico consultadas por CambiosLegales advierten de que una discrepancia en este punto puede derivar en retirada del mercado, sanciones o necesidad de reetiquetado. El riesgo es mayor en productos ya distribuidos, porque la corrección se aplica desde febrero aunque se haya publicado en mayo.

La Comisión Europea no ha anunciado una nueva ronda de cambios sobre esta materia. Lo que ha hecho es rectificar errores materiales del reglamento anterior. Aun así, para las empresas afectadas la consecuencia práctica es clara: deben volver a revisar documentos, etiquetas y fichas técnicas para comprobar que trabajan con el texto válido desde el inicio de su aplicación.

En paralelo, los operadores que comercializan vinos sin alcohol o con menor graduación también deben revisar sus menciones comerciales. La norma corregida incide en un segmento que gana peso en varios mercados europeos y que exige un control preciso de las referencias legales usadas en envases y material promocional.

Las bodegas y destilerías que operan fuera de España pero venden en la Unión Europea tienen además otro frente abierto: coordinarse con sus socios comerciales para evitar diferencias entre países. En algunos casos, una misma referencia puede figurar correctamente en un mercado y no cumplir con lo exigido tras la corrección publicada por Bruselas.

El texto oficial ya está disponible en EUR-Lex bajo la referencia OJ:L_202690408. Desde ese documento deben partir las revisiones internas para comprobar qué artículos han sido modificados y si hace falta ajustar etiquetas ya impresas o solo las próximas partidas.